

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 31 de enero de 2020.-.

VISTO:

La solicitud de fecha 30 de enero de 2020 efectuada por el Concejal Sr. Carlos Alberto Opizzo – DNI N° 08.473.715 - para ser incluida en los beneficios conferidos a los Concejales en funciones, por Ordenanza N° 1158/2010; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo constatado la titularidad del bien cuya exención se tramite, es dable hacer lugar al pedido formulado oportunamente.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1°).- OTÓRGASE EXENCIÓN IMPOSITIVA – Ordenanza N° 1158/2010 – al Concejal Sr. OPIZZO, CARLOS ALBERTO – DNI N° 08.473.715 – a partir del corriente año y mientras duren sus funciones en dicho cargo electivo, del siguiente bien mueble:

* Dominio LYH-217 – Impuesto a los Automotores – VEHÍCULO Volkswagen Saveiro.-

* C01-S04-Mza062-Parc017 – Mz.38 Lt.17 – Nª Cta 0947 – Pte. Raúl R. Alfonsín 765 – Villa Crespo – Huinca Renancó.-

Art.2°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 076/2020.-

Cdor Juan José Páez
Secretario de Gobierno

DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL